

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL
ACOMPañAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**

I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

La Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su artículo 46 que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria; y finaliza señalando que el Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 687 de 2001 autorizó a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales y/o Distritales para emitir una estampilla como recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano (centros de vida) para la tercera edad en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

Por consiguiente, el Concejo Distrital de Barranquilla aprobó **el Acuerdo 013 de 2004** “por el cual se hace obligatorio la emisión de una estampilla para financiar programas de dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad”.

En el Plan de Desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” se establece que, El Distrito debe garantizar los derechos fundamentales de los adultos mayores y elevar el nivel de vida de esta comunidad, articulándose a programas nacionales enmarcados en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2015 – 2024, y en cumplimiento de las normas expedidas para tal fin. Barranquilla cuenta con cerca de 110 mil personas mayores a 64 años, donde el 59% son mujeres y el 41% son hombres. Un número importante de estos son atendidos en uno de los 26 Centros de Vida fijos o de los más de 100 comunitarios que ofrece el Distrito para atender a la población de adulto mayor para proteger sus derechos.

En el marco de este programa, el Distrito de Barranquilla se propone llevar a cabo el **Proyecto Operación de los Centros de Vida en el Distrito de Barranquilla** cuya meta producto al 2023 es la de atender y de beneficiar a 8.000 adultos mayores anualmente. La dependencia responsable de alcanzar este propósito es la Secretaría Distrital de Gestión Social.

De conformidad con el artículo 69 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, no existe personal en planta suficiente

que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los Servicios Profesionales de Un grupo interdisciplinario de personas con conocimientos y formación para brindar acompañamiento en la política nacional de envejecimiento y vejez destinada a la población beneficiaria así como las en las actividades que se realizan en los Centros de Bienestar y en los Centros de vida, garantizando que de esta manera se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente;

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Total Nacional

Para el mes de junio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a junio de 2021 (61,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (52,3%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Junio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,7	61,2	2,5
TO (%)	56,5	52,3	4,2
TD (%)	11,3	14,6	-3,3
Población ocupada	22.023	20.073	1.950
Población desocupada	2.795	3.444	-649
Población fuera de la fuerza laboral	14.159	14.897	-738

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En junio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,7%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (16,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,4%, mientras que en junio de 2021 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Junio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,4	64,2	1,2
TO (%)	57,7	53,8	3,9
TD (%)	11,7	16,2	-4,5
Población ocupada	10.317	9.496	821
Población desocupada	1.371	1.838	-467
Población fuera de la fuerza laboral	6.197	6.314	-117

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de junio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.023 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Alojamiento y servicios de comida con 2,5, 1,3 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional Junio (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio 2022	Junio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	20.073	100	1.950	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.928	1.420	8,8	508	2,5
Industrias manufactureras	2.258	1.990	10,3	269	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.299	6,9	210	1,0
Construcción	1.625	1.447	7,4	177	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.414	11,7	169	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.098	14,8	166	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.970	3.806	18,0	164	0,8
Transporte y almacenamiento	1.601	1.451	7,3	150	0,7
Información y comunicaciones	474	367	2,2	107	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	657	585	3,0	72	0,4
Actividades financieras y de seguros	394	364	1,8	30	0,1
Actividades inmobiliarias	203	195	0,9	8	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.554	1.637	7,1	-83	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_22.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2022p / junio 2021

CLASIFICACIÓN LCU REV. 4 A.L.			Ingresos nominales		Contribución %		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Junio 2022	Junio 2021	Contribución %	Junio 2022	Junio 2021
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5	16,6	0,2	1,8		
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	25,9	24,8	0,1	1,0		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8	28,6	1,1	0,2		
J	División 58	Actividades de edición	36,6	33,8	1,0	1,8		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3	21,4	12,5	1,4		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6	8,9	0,0	1,8		
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	9,1	3,3	0,5		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8	21,5	-1,6	-0,1		
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0		
M	Sección M, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	58,9	59,5	0,1	0,3		
M	División 74	Publicidad	27,2	27,3	0,2	-0,3		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0	19,8	0,1	0,0		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9	13,9	0,0	0,0		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3	21,5	0,0	0,7		
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0	8,7	0,2	3,2		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	4,8	0,1	0,1		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-2,0	0,5	-0,2		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1	21,0	1,6	1,5		

Fuente: DANE - EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Junio 2022 ^a / junio 2021									
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^b		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^c / Otros ^d	
Sección	División	Descripción	Variación (%)						
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,9		3,5	4,2	6,1	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,6		-0,1	2,8	0,9	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8		9,7	4,9	0,2	--	
J	División 58	Actividades de edición	-2,3		-0,2	-2,4	0,3	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3		11,0	-2,9	6,3	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0		0,8	1,7	0,5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7		0,9	0,3	1,4	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,2		14,3	1,2	-0,3	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6		5,5	0,5	0,6	--	
M	Sección M, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1		2,3	3,7	1,1	--	
M	División 74	Publicidad	11,1		4,2	5,7	1,2	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1		0,6	1,3	0,4	6,8	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9		5,3	3,1	-0,4	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,6		2,7	2,8	0,1	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8		0,5	3,2	0,1	0,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1		1,1	2,1	-1,0	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8		2,7	0,0	-1,0	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6		6,9	0,7	1,0	--	

Fuente: DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

No.	Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo
1	Título de Pregrado en Psicología Experiencia Mínima de 6 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar apoyo en la ejecución de jornadas de capacitación y formación a tutores para mejorar la atención de los beneficiarios del programa Adulto Mayor. 2. Brindar apoyo en la realización de actividades que fomenten el desarrollo psicosocial de los Adultos mayores del distrito de Barranquilla. 3. Brindar acompañamiento en temas psicosociales a los beneficiarios del programa. 4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 9.200.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.
2	Título de Pregrado en Administración de Empresas. Experiencia Mínima de 7 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Gestión Social. 2. Brindar apoyo en la planificación y Desarrollo de las jornadas de atención del programa. 3. Brindar apoyo en la elaboración de planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso que realizan los operadores que forman parte del Programa atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. 4. Brindar acompañamiento administrativo y organizacional para el mejoramiento de los procesos desarrollados por la Secretaría de Gestión Social. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 12.534.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.

3	Título de Pregrado en Derecho Experiencia Mínima de 8 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Apoyar jurídicamente al programa de Adulto mayor de la alcaldía distrital de Barranquilla. 2. Brindar apoyo jurídico en los procesos post- contractuales del programa Adulto mayor. 3. Brindar apoyo en la revisión de las garantías contractuales de los contratos que se suscriben para garantizar la ejecución del Programa. 4. Proporcionar insumos jurídicos para la atención de las peticiones recibidas en el programa. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 15.200.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.
4	Título de Pregrado en Psicología. Experiencia Mínima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Revisar los servicios de atención psicosocial prestados dentro del desarrollo del programa adulto mayor. 2. Realizar visitas domiciliarias y hospitalarias a adultos mayores e informar sobre las situaciones y condiciones desde su área de conocimiento. 3. Revisar informes de gestión de los contratistas del programa adulto mayor desde el componente de psicología con el fin de garantizar una óptima prestación de servicio. 4. Realizar actividades que promuevan estilos de vida saludables y prevención de las enfermedades en la población beneficiaria del programa adulto mayor. 5. Brindar apoyo en la ejecución de jornadas de capacitación y formación a tutores para mejorar la atención de los beneficiarios. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 16.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.

5	Título de Pregrado en Comunicación Social y Periodismo. Experiencia Mínima de 12 meses en el ejercicio de su profesión.	1. Realizar la aplicación de diseños de espacios de entrenamiento para potenciar la comunicación interna y externa de la secretaria de gestión social del programa. 2. Apoyar la elaboración mensual del Plan de Comunicaciones Internas. 3. Actualización del contenido en el sitio web sobre el programa de Adulto Mayor y según lo establecido en la Ley de Transparencia. 4. Realizar las tomas y edición del material audiovisual manejado por el programa Adulto Mayor. 5. Apoyar el diseño y apoyo de entrevistas. 6. Apoyar los procesos logísticos en el Programa de Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 7. Apoyar la creación de perfiles audiovisuales y edición de contenidos 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 26.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2022.
			\$ 78.934.000,00	

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Pagar los impuestos a que haya lugar.
9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
10. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
14. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
15. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.
16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
18. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligaciones Específicas: Ver Cuadro Anexo

IV. Análisis Económico

Valor estimado del contrato será de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 78.934.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a

la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presente contrato Interadministrativo se encuentra fundamentado en las siguientes normas:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2022, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla el 19 de agosto de 2022.



MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito